

Bogotá, DC, viernes, 15 de agosto de 2025

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE BOYACÁ (CORPOBOYACÁ)
corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABOYÁ
alcaldia@saboya-boyaca.gov.co

Asunto: Traslado de denuncia recibida con radicado ANLA 20256200940562 del 11 de agosto de 2025. Denuncia ambiental por explotación ilegal de recursos naturales en Saboyá, Boyacá.

Expediente: 15DPE10174-00-2025

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Mediante la comunicación que se cita en el asunto, la Entidad recibió la denuncia anónima, por la presunta explotación ilegal de recursos naturales en el municipio de Soracá – Boyacá, en los siguientes términos:

“EN LA VEREDA PIRE SITIO EL CERRO DEL MUNICIPIO DE SABOYA ESTAN EXPLOTANDO UNA CONTERA, CAUSANDO DAÑO AMBIENTAL Y A LAS VIAS SIN UN PROGRAMA DE RECUPERACION, ADEMAS PARA ESTA ACTIVIDAD ESTAN USANDO MAQUINARIA DEL MUNICIPIO”

Una vez revisada la petición, se identificó que lo solicitado no corresponde a temas de competencia de la ANLA, por lo que esta Autoridad Nacional procede a dar aplicación al principio general contemplado en el artículo 121 de la Constitución Política que indica: “(...) *Ninguna autoridad del Estado podrá ejercer funciones distintas a las que le atribuye la constitución y la ley* (...)”, por lo cual se hace necesario acogerse a lo dispuesto en el Artículo 21¹ de la Ley 1437 de

¹ **ARTÍCULO 21. FUNCIONARIO SIN COMPETENCIA.** <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. El nuevo texto es el siguiente:> Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.

2011², sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015³, y realiza el traslado de la solicitud, con el fin de que atiendan la denuncia, de acuerdo a sus funciones y competencias, en los términos de ley correspondientes, así:

SOLICITUD	ENTIDAD RESPONSABLE
EN LA VEREDA PIRE SITIO EL CERRO DEL MUNICIPIO DE SABOYA ESTAN EXPLOTANDO UNA CONTERA, CAUSANDO DAÑO AMBIENTAL Y A LAS VIAS SIN UN PROGRAMA DE RECUPERACION	Corporación Autónoma Regional de Boyacá
PARA ESTA ACTIVIDAD ESTAN USANDO MAQUINARIA DEL MUNICIPIO	Alcaldía Municipal de Saboyá

Para lo cual, como adjunto a la presente comunicación se remite copia de la denuncia recibida con radicado ANLA 20256200940562 del 11 de agosto de 2025.

Estamos atentos a cualquier inquietud que sobre el particular pueda surgir.

Cordialmente,



MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Copia para:

PUBLICAR EN PÁGINA WEB

Anexos: Si denuncia recibida con radicado ANLA 20256200940562 del 11 de agosto de 2025.

Medio de Envío: Correo Electrónico



ANGELA MARIA CONTRERAS HERNANDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



JUAN JACOBO JOSE AGUDELO VALENCIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE10174-00-2025

² Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

³ Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.



**FORMULARIO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS, FELICITACIONES
Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**

Fecha de la solicitud	2025-08-11 11:59:56		
Tipo de solicitud	Queja	¿Anónimo?	SI
Asunto de la PQRSD	DAÑO AMBIENTAL POR EXPLOTACION ILEGAL DE RECURSOS NATURALES		
Descripción la PQRSD	EN LA VEREDA PIRE SITIO EL CERRO DEL MUNICIPIO DE SABOYA ESTAN EXPLOTANDO UNA CONTERA, CAUSANDO DAÑO AMBIENTAL Y A LAS VIAS SIN UN PROGRAMA DE RECUPERACION, ADEMAS PARA ESTA ACTIVIDAD ESTAN USANDO MAQUINARIA DEL MUNICIPIO		
Archivo Adjunto			

RADICADO ORFEO